



MAT.: ESTABLEZCASE LA SUBROGANCIA EN EL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

MONTE PATRIA, 22 DE ABRIL DE 2015

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba el Acta de Instalación del Alcalde y del Honorable Concejo Municipal de Monte Patria, por el periodo 2012-2016, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.912/2015

1.- ESTABLEZCASE la subrogancia al cargo del Director de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

a) Don Jaime Ortiz Contreras, CNI N° [REDACTED] funcionario grado 10° de la planta profesional, que se desempeña como Auditor de la Dirección de Control;

b) Doña Carmen Escobar Jofre, CNI N° [REDACTED] funcionario grado 10° de la planta profesional, que se desempeña como Jefe de la Unidad de Transito y Transporte Público.

2.- ESTABLEZCASE que la vigencia de lo establecido en el numeral que antecede, será a partir de la dictación del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE